

	ACTA DE INICIO DE OBRA	Código: F-GI-001
		Versión: 0.4
		Página 1 de 4

CODIGO BPIN N°:	2025686150004	
CONTRATO N°:	053 DEL 2026	OBR-SCC-013-2026
FECHA DE SUSCRIPCION:	01-JUL-2026	
TIPO DE CONTRATO:	OBRA	
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DEL CANAL EN CONCRETO DEL CAÑO COLECTOR DE AGUA LLUVIA EN EL CENTRO POBLADO SAN RAFAEL DE LEBRIJA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO DEPARTAMENTO DE SANTANDER	
CONTRATISTA:	GOGAL CONSTRUCTORES SAS	
NIT/C.C:	900.702.044-1	
REPRESENTANTE LEGAL:	CLAUDIA MILENA RINCON DELGADO	
CÉDULA DE CIUDANIA:	1.098.759.775 DE BUCARAMANGA, SANTANDER	
VALOR INICIAL:	MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$ 1.363.160.152,47)	
ANTICIPO:	50%	\$ 681.580.076,23
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES	
FECHA DE INICIO:	25-AGO-2026	
FECHA DE TERMINACIÓN:	24-DIC-2026	
FUENTES DE FINANCIACIÓN		
CDP N°:	1726	
RP N°:	5126	
INTERVENTORIA		
CONTRATO N°:	058 DEL 2026	INT-SMC-020-2026
FECHA DE SUSCRIPCION:	29-JUL-2026	
INTERVENTOR:	CONSTRUOBRAS ISAVAL S.A.S.	
NIT:	901.292.202-1	
REPRESENTANTE LEGAL:	ALFONSO VEGA ALBINO	
CÉDULA DE CIUDANIA:	91.497.873 DE BUCARAMANGA, SANTANDER	
MUNICIPIO:	RIONEGRO (SANTANDER)	
OFICINA GESTORA:	PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	

En Bucaramanga, a los **VEINTICINCO (25) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, en las instalaciones de **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA** se reunieron, **GOGAL CONSTRUCTORES SAS**, con NIT/C.C **900.702.044-1**, representado(a) legalmente por **CLAUDIA MILENA RINCON DELGADO**, como Contratista de Obra, **CONSTRUOBRAS ISAVAL S.A.S.**, con NIT/C.C **901.292.202-1**, representado(a) legalmente por **ALFONSO VEGA ALBINO**, como Contratista de Interventoría, **OSCAR IVAN SALCEDO BECERRA** como **SUPERVISOR DE APOYO** y **CARLOS ANDRES PICON JAIMES** como **JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA** del **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA**, en adelante **FONCOLOMBIA**, han acordado suscribir la presente acta de inicio dentro del Contrato de Obra N° **053 DEL 2026**.

Se deja constancia que el **CONSTRUOBRAS ISAVAL S.A.S.** revisó y avaló el cumplimiento requisitos previos a la ejecución contenidos en la minuta del Contrato de Obra N° **053 DEL 2026** para la suscripción de la presente ACTA DE INICIO, documentación presentada por **CLAUDIA MILENA RINCON DELGADO**, representante legal de **GOGAL CONSTRUCTORES SAS**.

Código: F-GI-001	Versión: 0.4	Página 1 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

	ACTA DE INICIO DE OBRA	Código: F-GI-001
		Versión: 0.4
		Página 2 de 4

CONSIDERANDO.

1. APROBACION POLIZAS.

Que a los **DOS (02) DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)** fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias, para el Contrato de Obra N°053 DEL 2026.

Aseguradora: **SEGUROS DEL ESTADO**

Fecha de expedición: **DOS (02) DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
POLIZA No. 96-44-101204897			
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 136.316.015,25	01/07/2026	01/05/2027
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	\$ 681.580.076,24	01/07/2026	01/05/2027
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	\$ 136.316.015,25	01/07/2026	01/05/2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$ 68.158.007,62	01/07/2026	01/11/2029
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	\$ 136.316.015,25	01/11/2026	01/11/2031
POLIZA No. 96-40-101073679			
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	\$ 525.271.500,00	01/07/2026	01/11/2026

2. SOPORTES FINANCIEROS.

CONCEPTO	NUMERO	FECHA DE EXPEDICION (DD-MMM-AAAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
CDP	1726	28-MAR-2026	00AD-3205-1000-2025-68615-0004	NACIÓN	\$ 1.499.415.152,47
RP	5126	06-JUL-2026	00AD-3205-1000-2025-68615-0004	NACIÓN	\$ 1.363.160.152,47

3. FORMA DE PAGO.

Que la cláusula 4 del Contrato de Obra N°053 DEL 2026, señala como forma de pago lo siguiente:
CLAUSULA 4: VALOR Y FORMA DE PAGO. EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO DE OBRA ASCIENDE A LA SUMA DE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$1.363.160.152,47), SUMA QUE COMPRENDE LA TOTALIDAD DE LOS TRIBUTOS, CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) SOBRE LA UTILIDAD, Y EN GENERAL LOS GRAVÁMENES A QUE HAYA LUGAR. EL PAGO DEL CONTRATO SE EFECTUARÁ MEDIANTE UN ANTICIPO EQUIVALENTE AL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL, Y EL VALOR RESTANTE SE CANCELARÁ A TRAVÉS DE PAGOS PERIÓDICOS CONFORME AL AVANCE DE LA OBRA, MEDIANTE ACTAS PARCIALES MENSUALES, PREVIA AMORTIZACIÓN PROPORCIONAL DEL ANTICIPO, HASTA COMPLETAR EL NOVENTA POR CIENTO (90%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. DICHOS PAGOS ESTARÁN SUJETOS A LA PRESENTACIÓN DE LAS ACTAS DE CORTE E INFORMES DE AVANCE DEBIDAMENTE APROBADOS POR LA

Código: F-GI-001	Versión: 0.4	Página 2 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

INTERVENTORÍA Y LA SUPERVISIÓN DEL FONDO MIXTO. EL DIEZ POR CIENTO (10%) FINAL DEL VALOR CONTRACTUAL SERÁ CANCELADO UNA VEZ LA OBRA HAYA SIDO RECIBIDA A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL FONDO MIXTO Y SE ENCUENTRE SUSCRITA EL ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO. PARAGRAFO 1. AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO: EL VALOR CORRESPONDIENTE AL ANTICIPO SERÁ AMORTIZADO DE MANERA PROPORCIONAL EN CADA UNA DE LAS ACTAS PARCIALES DE OBRA PRESENTADAS POR EL CONTRATISTA, DE TAL FORMA QUE, AL ALCANZAR EL NOVENTA POR CIENTO (90%) DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DICHO ANTICIPO SE ENCUENTRE TOTALMENTE AMORTIZADO. PARAGRAFO 2. ANTICIPO: EL FONDO MIXTO ENTREGARÁ COMO ANTICIPO DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR UNA CUENTA SEPARADA A NOMBRE DEL CONTRATISTA EL CUAL SERVIRÁ PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS QUE RECIBA A TÍTULO DE ANTICIPO. PREVIO AL DESEMBOLSO, EL CONTRATISTA DEBE PRESENTAR UN PLAN FINANCIERO Y ACTA DE ENTREGA DE ANTICIPO, EL CUAL DEBERÁ SER APROBADO POR LA SUPERVISIÓN DEL FONDO MIXTO O EL INTERVENTOR DESIGNADO. LOS RENDIMIENTOS QUE LLEGAREN A PRODUCIR LOS RECURSOS ASÍ ENTREGADOS, SE DEBERÁN REINTEGRAR POR EL CONTRATISTA A LA CUENTA ÚNICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. PARAGRAFO 3. MODIFICACIÓN DEL VALOR O DE LA DURACIÓN, LAS PARTES CONTRATANTES DECLARAN QUE CUANDO POR CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES, CALIFICADAS PREVIAMENTE POR EL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR DEL FONDO MIXTO Y AUTORIZACIÓN DEL ORDENADOR DEL GASTO, HAYA NECESIDAD DE MODIFICAR EL VALOR O LA DURACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, CELEBRARÁN UN CONTRATO MODIFICATORIO DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES. PARAGRAFO 4. PAGOS. LOS PAGOS A LOS CUALES ESTÁ OBLIGADO EL FONDO MIXTO SE REALIZARÁN PREVIA RADICACIÓN DE LA OBLIGACIÓN CONTRAÍDA EN LA OFICINA FINANCIERA Y CONTABLE DEL FONDO MIXTO, UNA VEZ SE CUMPLA EL LLENO DE LOS REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS SOPORTE A QUE HAYA LUGAR. EL PAGO DE LAS SUMAS DE DINERO QUE EL FONDO MIXTO DEBE CANCELAR EN VIRTUD DEL CONTRATO, SE SUBORDINARÁ A LAS APROPIACIONES EN EL RESPECTIVO PRESUPUESTO Y POR TRATARSE DE UN CONTRATO DERIVADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR IDENTIFICADO CON EL BPIN 2025682550004, EL FONDO MIXTO, REALIZARÁ LAS SIGUIENTES ACCIONES PARA EFECTOS DE LOS PAGOS DEL CONTRATO AL CONTRATISTA EN LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE CLÁUSULA: 1. REPORTARÁ Y AUTORIZARÁ EN LA PLATAFORMA DEL SPGR-GESPROY, PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA Y LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES RECIBIDOS A SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES FIRMADAS POR EL INTERVENTOR DEL ANTICIPO Y DE CADA UNO DE LOS PAGOS PARCIALES Y FINAL DEL CONTRATISTA 2. CADA UNO DE LOS PAGOS REPORTADOS Y AUTORIZADOS POR EL FONDO MIXTO EN LA PLATAFORMA, SERÁN GIRADOS DIRECTAMENTE POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO AL CONTRATISTA, ASÍ COMO EL ANTICIPO DEL CONTRATO SE GIRARÁ DIRECTAMENTE A LA CUENTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO, PAGOS PARCIALES Y PAGO FINAL A LA CUENTA BANCARIA REPORTADA POR EL CONTRATISTA. 3. CON LA FIRMA DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA AUTORIZA AL FONDO MIXTO PARA QUE ESTE REPORTE ANTE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO UNA CUENTA DE AHORROS O CORRIENTE, A LA CUAL SE LE EFECTUARÁN LOS PAGOS MEDIANTE CONSIGNACIÓN O TRANSFERENCIA. 4. LOS PAGOS AL CONTRATISTA SE REALIZARÁ DIRECTAMENTE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE ACUERDO CON EL FLUJO DE PAC. EL FONDO MIXTO RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR EL REPORTE Y AUTORIZACIÓN DE PAGO DE LA CUENTA DE COBRO O FACTURA SE LE APLICA, EN LA PLATAFORMA SPGR-GESPROY, POR LO CUAL EL FONDO MIXTO ESTARÁ EXENTO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA PARA MONTOS DE DINEROS NO SUMINISTRADOS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. PARAGRAFO 5. DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA AUTORIZA AL FONDO MIXTO, PARA QUE, POR CONDUCTO DE SU TESORERÍA, EFECTÚE DE LOS DESEMBOLSOS A SU FAVOR LAS DEDUCCIONES POR CONCEPTO DE LOS GRAVÁMENES Y LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR, TENIENDO EN CUENTA PARA LA RESPECTIVA DEDUCCIÓN, LOS PARÁMETROS QUE PARA TAL EFECTO HAYA ESTABLECIDO LA DISPOSICIÓN QUE DIO ORIGEN AL GRAVAMEN.

ESTIMACIONES DE DESEMBOLSOS Y PAGOS A REALIZAR		
DESCRIPCIÓN	%	VALOR
ANTICIPO.	50%	\$ 681.580.076,23
ACTAS PARCIALES.	40%	\$ 545.264.061,00
LIQUIDACION.	10%	\$ 136.316.015,25
TOTAL.	100%	\$ 1.363.160.152,48

4. NOTIFICACIONES.

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas a las direcciones indicadas a continuación:

Código: F-GI-001	Versión: 0.4	Página 3 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

	ACTA DE INICIO DE OBRA	Código: F-GI-001
		Versión: 0.4
		Página 4 de 4

CONTRATANTE	CONTRATISTA DE OBRA	CONTRATISTA DE INTERVENTORIA
FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA. DIRECCIÓN: Calle 51 N°50 – 43 CIUDAD: Bucaramanga – Santander CORREO ELECTRÓNICO: Planeación@foncolombia.co	GOGAL CONSTRUCTORES SAS DIRECCIÓN: CR 19 35 02 OF 225 CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER CORREO ELECTRÓNICO: GOGALSAS@HOTMAIL.COM	CONSTRUOBRAS ISAVAL S.A.S. DIRECCIÓN: CL 32 25 50 AP 602 TO C CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER CORREO ELECTRÓNICO: ALFOVEGA22@HOTMAIL.COM

ACUERDAN

PRIMERO: Establecer como fecha de inicio del Contrato de Obra N°053 DEL 2026, el 25 DE AGOSTO DE 2026.

SEGUNDO: Establecer como fecha terminación del Contrato de Obra N°053 DEL 2026, el 24 DE DICIEMBRE DE 2026.

TERCERO: GOGAL CONSTRUCTORES SAS deja expresa constancia del cumplimiento de las obligaciones mínimas contempladas contractualmente que son requisito para la suscripción de la presente acta, además que contará con todo el personal y recursos con la idoneidad y calidad exigida respectivamente, para la ejecución del contrato.

CUARTO: Para el control y vigilancia del Contrato de Obra N°053 DEL 2026, FONCOLOMBIA contrató a **CONSTRUOBRAS ISAVAL S.A.S.**, con quien deberá coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto contractual.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE OBRA N°053 DEL 2026 por los que en ella intervinieron, a los **VEINTICINCO (25) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**.


CLAUDIA MILENA RINCON DELGADO
Representante Legal
GOGAL CONSTRUCTORES SAS
Contratista de Obra


ALFONSO VEGA ALBINO
Representante Legal
CONSTRUOBRAS ISAVAL S.A.S.
Contratista de Interventoría


OSCAR IVAN SALCEDO BECERRA
Supervisor de Apoyo
FONCOLOMBIA


CARLOS ANDRES PICON JAIMES
Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. **OSCAR IVAN SALCEDO BECERRA**
Supervisor de apoyo FONCOLOMBIA

Código: F-GI-001	Versión: 0.4	Página 4 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA